Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

INFORME DE EVALUACIÓN – C.D.Nº 4/2014 – IDNº 270.784

Villeta, 13 de marzo de 2014.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del SEGUNDO LLAMADO.

La presentación y apertura de ofertas del primer llamado fue realizada en fecha 28/02/2014, en el cual no se contó con el mínimo de oferentes establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que fuera prorrogada mediante Adenda de Prórroga Nº 1/2014. La apertura del segundo llamado se realizó el 10/03/2014 a las 09:00 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión, que forma parte del presente informe. En dicho acto se contó con los siguientes oferentes.

1- GL. VENTAS Y SERVICIOS – EXP. Nº 547.
2- COVA EXP. Nº 556.
3- MAPASO S.R.L EXP. Nº 561.

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Carta de Invitación.
c) Reporte del llamado, ID 270.784.
d) Acta de Apertura y Adenda de prórroga.
e) Documentos presentados por los oferentes ut supra mencionados.

Previamente se procedió a confirmar la carta de invitación para la evaluación comparativa con las ofertas presentadas, acto en el cual se observa que existe una **contradicción entre Especificaciones Técnicas y Formulario de Carta Oferta que la Convocante ha publicado**, en cuanto a cantidad en uno de los ítems del listado presentado. En este sentido y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por la totalidad, se recomienda cancelar el presente llamado, evitando así cualquier disconformidad y/o perjuicio para los oferentes que han participado.

No obstante es recomendable realizar un tercer llamado para la Contratación de Elementos de Limpieza, por ser ésta; una necesidad que requiere ser cubierta en el menor tiempo posible. Para lo cual se debe proceder a las correcciones correspondientes de la carta de invitación a fin de evitar confusiones y brindar las mejores condiciones de competencia a cualquier potencial oferente.

En base a todo lo expuesto esta Unidad Operativa recomienda a Ejecutivo:

1. **CANCELAR,** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2014, IDNº 270.784 por las razones expuestas.
2. **AUTORIZAR**, el inicio del tercer llamado para la Contratación de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Villeta.

Se comunica al Señor Intendente sobre el resultado del referido informe de evaluación para que resuelva según su parecer.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones